



MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ
CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 139 -2024-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 SEP 2024

VISTO:

El Informe N° 028-2024-CONIDA/JEINS/DIAPG del 04 de setiembre de 2024, el Informe N° 089-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 16 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad;

Que, conforme los incisos c) y e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, autorizado con Resolución Jefatural N° 060-2020/JEINS/CONIDA, son funciones de la Jefatura Institucional dirigir la marcha administrativa de la Agencia Espacial del Perú para la efectiva realización de las funciones de la Institución, de conformidad con su ley, políticas, metas, objetivos y planes de desarrollo espacial en el Perú, así como, autorizar el proceso de traslado del personal que presta servicios en la Institución;

Que, el artículo 39° del Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, aprobado con Resolución Jefatural N° 097-2023-JEINS-CONIDA del 01 de agosto de 2023, dispone que las comisiones de servicio dentro del territorio nacional y fuera de la localidad, deben ser aprobadas a través de una Resolución Jefatural;

Que, mediante Informe N° 020-2024-CONIDA/JEINS/DIAPG del 04 de setiembre de 2024, el Director de Aplicaciones Espaciales y Geomática hace de conocimiento que bajo los alcances del Convenio de Cooperación suscrito entre La Agencia Espacial del Perú-CONIDA con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, se ha programado un trabajo de campo con el propósito de recopilar información aérea para el Piloto de Resiembra mediante el uso de equipos RPAS/drone y GPS de la CONIDA, a desarrollarse del 17 al 27 de setiembre de 2024 en la zona de Pizana, Provincia de San Martín, asimismo adjunta la orden de misión 005-2024 en donde señala que los viáticos y pasajes para el personal designado en dicha comisión serán cubiertos por DEVIDA;

Que, con el Informe N° 00089-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 16 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la autorización de la comisión de servicio requerida, mencionada en el párrafo precedente;



Estando a lo solicitado por el Director de Aplicaciones Espaciales y Geomática, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General, a lo visado por el Gerente General y Autorizado por el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicio a la provincia de San Martín, del 17 al 27 de setiembre de 2024, del personal que se detalla a continuación, la misma que no generara gastos a la entidad:

| COMISIONADO | DNI |
|-----------------------------|----------|
| Justo Jesús Girón Ponce | 10883210 |
| Juan Carlos Tejada Carrillo | 10326027 |
| Julián Llanto Verde | 47478083 |

Artículo 2°.- DISPONER que el personal comisionado en el artículo precedente, presente un informe detallado al Jefe Institucional, describiendo las acciones realizadas y resultados obtenidos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de retorno.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Administración General realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Mayor General FAP
ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN
Jefe Institucional
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA